

teras. El gobierno vireinal nada quiso sin embargo escuchar, y faltó en este negocio aun a las reglas

II. España y America son partes integrantes de la monarquía sujetas al rey, pero iguales entre sí, y sin dependencia, o subordinación de la una respecto de la otra.

III. Mas derecho tiene la America fiel para convocar Cortes, y llamar representantes de los pocos patriotas de España, que está contajada de infidencia, que para llamar de las Americas diputados, por medio de los cuales nunca podemos estar dignamente representados.

IV. Ausente el Soberano, ningun derecho tienen los habitantes de la Peninsula, para apropiarse la suprema potestad, y representar la real persona en estos dominios.

V. Todas las autoridades dimanadas de este orijen son nulas.

VI. El conspirar contra ellas la nacion americana no es mas que usar de su derecho.

VII. Lejos de ser esto un delito de lesa majestad; (en caso de ser alguno, seria de lesos gachupines) es un servicio digno del reconocimiento del rey, y una efusion de su patriotismo, que S. M. aprobaria si estuviera presente.

VIII. Despues de lo ocurrido en la Peninsula y en este continente desde el trastorno del trono, la nacion americana es acreedora a una garantía para su seguridad, y no puede ser otra que poner en ejecución el derecho que tiene de guardar estos dominios a su soberano, por sí mismos, sin intervencion de gente europea.

De tan incontrastables principios se deducen estas justas pretensiones.

I. Que los Europeos resignen el mando y la fuerza armada a un Congreso nacional, e independiente de España, representativo de Fernando VII, que afianze sus derechos en estos dominios.

II. Que los Europeos queden en clase de ciudadanos, viviendo bajo la protección de las leyes, sin ser perjudicados en sus personas, familias, ni haciendas.

III. Que los Europeos actualmente empleados, queden con los honores, fueros y privilegios, y con alguna parte de las rentas de sus respectivos destinos; pero sin el ejercicio de ellos.

IV. Que declarada y sancionada la independencia se echen en olvido

de la urbanidad y la decencia, haciendo quemar públicamente en la plaza por mano de verdugo las co-

de una y otra parte todos los agravios, y acontecimientos pasados, tomándose a este fin las providencias mas activas, y todos los habitantes de este suelo, así criollos como europeos, constituyan indistintamente una nacion de ciudadanos americanos, vasallos de Fernando VII, empeñados en promover la felicidad pública.

V. Que en tal caso la America podrá contribuir a los pocos Españoles empeñados en sostener la guerra de España, con las asignaciones que el Congreso nacional le imponga en testimonio de su fraternidad con la Peninsula, y de que ambos aspiran a un mismo fin.

VI. Que los Europeos que quieran espontaneamente salir del reino, obtengan pasaporte para donde mas les acomode; pero en este caso los empleados no perciban antes la parte de renta que se les assignare.

PLAN DE GUERRA.

Principios indubitables en que se funda.

I. La guerra entre Europeos y Americanos, no debe ser mas cruel que entre naciones extranjeras.

II. Los partidos beligerantes reconocen a Fernando VII. Los Americanos han dado de esto pruebas evidentes, jurandolo, y proclamandolo en todas partes, llevando su retrato por divisa, invocando su nombre en sus títulos y providencias, y estampandolo en sus monedas y dinero numerario. En este supuesto estriba el entusiasmo de todos, y sobre este pie ha caminado siempre el partido de la insurrección.

III. Los derechos de gentes y de guerra inviolables entre naciones infieles y barbaras, deben serlo entre nosotros profesores de una misma creencia, y sujetos a un mismo soberano, y a unas mismas leyes.

IV. Es opuesto a la moral cristiana, proceder por odio, rencor o venganza personal.

V. Supuesto que la espada ha de decidir, y no las armas de la racionalidad y prudencia, por convenios y ajustes concertados sobre las bases de la equidad natural, la lid debe continuarse del modo que sea menos opuesto a la humanidad demasiado aflijida para dejar de ser objeto de nuestra tierna compasión.

municaciones que Cos le dirigió a nombre de la Junta. Por este acto quedó sancionada la guerra a

De aquí se deducen naturalmente estas justas pretensiones.

I. Que los prisioneros no sean tratados como reos de lesa majestad.

II. Que a ninguno se sentencie a muerte, ni se destine por esta causa, sino que se mantengan todos en rehenes para un canje.

III. Que no sean incomodados con grillos, ni encierros, sino que siendo esto una providencia de mera precaucion, se pongan sueltos en un paraje donde no perjudiquen las miras del partido donde se hallan arrestados.

IV. Que cada uno sea tratado segun su clase y dignidad.

V. Que no permitiendo el derecho de guerra la efusion de sangre, sino en el actual ejercicio del combate; concluido este, no se mate a nadie, ni se hostilice a los que huyen, o rinden las armas, sino que sean hechos prisioneros por el vencedor.

VI. Que siendo contra el mismo derecho, y contra el natural, entrar a sangre y fuego en las poblaciones, o asignar por diezmo o quinto, personas del pueblo, para el degüello, en que se confunden inocentes y culpados, nadie se atreva, bajo de severas penas, a cometer este atentado horroroso, que tanto desonra a una nacion cristiana, y de buena legislacion.

VII. Que no sean perjudicados los habitantes de los pueblos indefensos, por donde transiten indistintamente los ejercitos de ambos partidos.

VIII. Que estando ya a la hora de esta desengañado todo el mundo acerca de los verdaderos motivos de la guerra, y no teniendo lugar el ardid de enlazar esta causa con la de la religion, como se pretendió al principio, se abstenga el estado eclesiastico de prostituir su ministerio con declamaciones, sujestiones, y de otros cualesquiera modos, conteniendose dentro de los limites de su inspeccion.

Y los tribunales eclesiasticos no entremeterán sus armas, vedados en asuntos puramente de Estado, que no les pertenecen, pues de lo contrario, abaten seguramente su dignidad, como está demostrando la esperiencia y esponen sus decretos y censuras a la mofa, irrision y desprecio del pueblo, que en masa está ansiosamente deseando el triunfo de su patria.

muerte, que continuó bajo las represalias mas barbaras, interrumpidas en pocos y señalados casos por

Entendidos de que en este caso, no seremos responsables de las resultas, por parte de los pueblos entusiasmados por su nacion, aunque por la nuestra, protestamos desde ahora para siempre nuestro respeto y profunda veneracion a su caracter y jurisdiccion en cosas propias de su ministerio.

IX. Que siendo este un negocio de la mayor importancia, que concierne a todos, y a cada uno de los habitantes de este suelo, indistintamente, se publique este manifiesto, y sus proposiciones, por medio de los periodicos de la capital del reino, para que el pueblo, compuesto de Americanos y Europeos, instruido de lo que mas le interesa, indique su voluntad, la que debe ser la norma de nuestras operaciones.

X. Que en caso de no admitirse ninguno de los planes propuestos, se observaran rigorosamente las represalias.

Ved aquí, hermanos y amigos nuestros, las proposiciones religiosas y politicas, fundadas en principios de equidad natural que os hacemos consternados de los males que aflijen a toda la nacion. En una mano os presentamos el ramo de la oliva, y en la otra la espada; pero no perdiendo de vista los enlaces que nos unen, teniendo presente, que por nuestras venas circula sangre europea, y que la que actualmente está derramandose, con enorme detrimento de la monarquia, y con el objeto de mantenerla integra, durante la ausencia del soberano, toda es española.

¿Qué impedimento justo teneis, para examinar nuestras proposiciones? ¿Como podeis coonestar la terca obstinacion de no querer oirnos? ¿Somos acaso de menos condicion que el populacho de un solo lugar de España? ¿Y vosotros sois de mejor gerarquia, que la de los reyes? ¿Carlos III descendió de su trono, por oir a un plebeyo, que llevaba la voz del pueblo en Madrid! A Carlos IV, le costó nada menos, que la abdicacion de la corona el tumulto de Aranjuez. ¿Solo a los Americanos, cuando quieran hablar a sus hermanos, en todo iguales a ellos, en tiempo en que no hay rey, se les ha de contestar a balazos? No hay pretexto con que podais coonestar este rasgo del mayor despotismo.

Si al presente que os hablamos por ultima vez, despues de haberlo procurado infinitas, reusais alguno de nuestros planes, nos quedará la satisfaccion de haberlos propuesto, en cumplimiento de los mas sagra-

solo el caracter personal de los gefes de las fuerzas beligerantes. Esta negociacion se emprendió despues de la toma de Zitacuaro, y desde Zultepec donde la Junta continuaba bajo el mismo pie sus operaciones, aunque con mucho menos prestigio: Cos y Quintana proseguian escribiendo y multiplicando sus esfuerzos para despertar a las masas y justificar la insurreccion valiendose todavia de los caracteres de madera.

Entre tanto recibieron los miembros de la Junta de sus corresponsales de Mejico, un auxilio importante que fué el mejor servicio que en aquellas circunstancias podian hacer a la causa: una casa española establecida en Mejico, que comerciaba en libros, y se correspondia con otra de Valencia, dió punto a sus negocios, y entre otras de las existencias que se pusieron en venta, habia un retal de

dos deberes, que no saben mirar con indiferencia los hombres de bien. De este modo quedaremos vindicados a la faz del orbe, y la posteridad no tendrá que echarnos en cara procedimientos irregulares. Pero en tal caso acordaos, que hay un supremo severisimo juez, a quien tarde o temprano habeis de dar cuenta de vuestras operaciones, y de sus resultados y reatos espantosos, de que os hacemos responsables desde ahora para cuando el arpon de crueles remordimientos, clavado en medio de una conciencia despejada de preocupaciones, no deje lugar mas que a vanos e inutiles arrepentimientos.

Acordaos que la suerte de America no está decidida, que la de las armas no siempre os favorece, y que las represalias en todo tiempo son terribles. Hermanos, amigos y conciudadanos, abracemonos, y seamos felices en vez de hacernos mutuamente desdichados. — Real de Zultepec, y marzo diez y seis, de mil ocho cientos doce. — *Dr. Jose Maria Cos.*

imprensa medianamente surtido; luego que el licenciado Guzman tuvo noticia de el, propuso a sus compañeros Guerra, Llave y Diaz comprarlo a escote, y remitirlo a disposicion de la Junta. La menor de las dificultades que ofrecia el proyecto era la de la cantidad necesaria para pagar el retal, que se aprontó desde luego; pero subsistia la de hallar una persona que quisiese presentarse como comprador, y esto era muy dificil en un tiempo en que nadie podia tener imprenta sin permiso del gobierno, que entonces mas que antes era dificil para concederlo, por los temores fundados de que de ella se hiciese uso de un modo perjudicial a los intereses de la causa española. El patriotismo de un hombre que vivia comodamente fué el que allanó esta segunda dificultad: D. Jose Maria Rebelo como oficial de la imprenta de un español llamado Arispe, y que nadie sospechaba fuese afecto a la insurreccion, se ofreció no solo a dar su nombre para la compra, sino tambien a llevar el mismo la imprenta al punto o lugar que la Junta le designase, montarla y servir en ella como su director. Comprometido Rebelo, se procuró abreviar el negocio lo posible para evitar las sospechas que la dilacion podria causar. La imprenta se pagó en mas del doble de lo que valia, pues se dieron ochocientos pesos por ella, e inmediatamente se trató de sacarla de la ciudad; pero este paso que no debia dilatarse

ofrecia nuevas y mayores dificultades, porque siendo los cajones en que la letra era conducida un objeto voluminoso no podian estraerse sin iniciar a algunas personas en el secreto y esponerse por lo mismo a que no fuese guardado. Despues de haber discurrido largo tiempo por los medios de verificarlo se elijió el que parecia, y realmente estaba sujeto a menos inconvenientes, y fué llevar todos los utiles de la imprenta en un coche, en que debia salir acompañada de otras señoras la esposa de Don Benito Guerra, prestando un paseo para la hacienda de Leon. Como los paseos de esta familia al punto indicado eran frecuentes, el coche pasó sin novedad, y luego que llegó a Leon donde todo se tenia preparado, Rebelo se puso en camino con la imprenta por sendas estraviadas, pero que le proporcionaron llegar con seguridad a su destino. Todo el tiempo que esta imprenta subsistió, la dirijió y administró Rebelo, y cuando en 1824 acabó de perderse el resto que de ella quedaba, se agregó su director a la division del general Victoria donde sirvió hasta que conduciendo comunicaciones de Zacatlan a Apatzigan fué hecho prisionero y fusilado por los Españoles.

Las autoridades de Mejico no tardaron en saber la estraccion de la imprenta y la ausencia de Rebelo, y aunque hicieron las mas prolijas investigaciones para descubrir el modo y forma con que se habia verificado, nada lograron aclarar sobre un

secreto inviolablemente guardado hasta la independencia.

Estas son en resumen las operaciones de la Junta instalada en Zitacuaro, y los servicios que prestó a la causa de la insurreccion, desde que empezó a funcionar hasta que fué disuelta en fuerza de las circunstancias, y por las repetidas derrotas que obligaron a sus miembros a dispersarse despues de la orden de Rayon, para verificarlo espedito a fines de abril de 1842. Se han procurado reunir todas, aunque muchas de ellas acaecieron despues de la toma de Zitacuaro, para no romper la relacion y dar una idea completa de esta especie de centro convencional al que solo muy impropriamente podria llamarse gobierno.

La Junta permaneció en Zitacuaro hasta el dia 2 de enero de 1842 y entre tanto la insurreccion se hizo general en todo el vireinato; pero poco se estendió por las provincias internas independientes que eran Durango con Chiuaua, Sonora y Sinaloa, Californias y Nuevo-Mejico: todas las otras estaban llenas de partidas y divisiones que peleaban sin cesar con las del gobierno, y aunque frecuentemente derrotadas por las fuerzas de este, se reacion con facilidad y volvian una y muchas veces a la carga con una perseverancia inflexible.

Los generales Calleja y Cruz tenian a sus ordenes lo principal de la fuerza española: el primero se en-

cargó de reducir a la obediencia las provincias de Zacatecas, San Luis y Guanajuato; el segundo la de Nueva-Galicia o Guadalajara. D. Torcuato Trujillo tenia a su cargo la de Valladolid: D. Joaquin de Arredondo, Nuevo-Santander hoy Tamaulipas, Nuevo-Reino de Leon, Coauila, y Tejas: D. Santiago Irisarri, Puebla y Tlascala: la provincia de Mejico tenia varios gefes casi todos con muy cortas demarcaciones; en la de Toluca se hallaba D. Rosendo Porlier, en la de Queretaro D. Ignacio Garcia Rebollo; y en la de Tulancingo, D. Francisco de las Piedras: la provincia de Oajaca se hallaba a las ordenes de D. Bernardino Bonavia y la de Veracruz a las del general D. Carlos de Urrutia.

Como la insurreccion se habia difundido por todas estas provincias, habia en ellas continuos ataques que hoy no podrian describirse con exactitud en razon de que las unicas noticias que de ellos quedan son los partes de los comandantes españoles poco fieles en las relaciones de detal, y aun algunas veces en el resultado mismo de las acciones. Se dará pues una noticia sucinta de todos los sucesos militares ocurridos en estas provincias en el año de 1811, sin estenderse en pormenores que no constan de una manera segura, y que tampoco son necesarios para hacer patente la resistencia que por todas partes se oponia a la dominacion española.

1811.

*Provincias de Zacatecas, San-Luis y Guanajuato.
Ejercito del centro.*

Obtenido el triunfo en Calderon por el general Calleja, las autoridades de Guadalajara entraron en grandes temores y se apresuraron a darle todas las muestras de sumision, para aplacarlo antes de que se acercase a la ciudad: al efecto el Ayuntamiento nombró una comision que saliese a satisfacerlo y felicitarlo, y el licenciado D. Juan de Dios Cañedo que posteriormente ha ocupado los primeros puestos de la República Mejicana fué el encargado de dirigirle la palabra. Calleja recibió a los enviados con todo el aparato de superioridad que le era genial y con el que momentaneamente le daba el triunfo que acababa de obtener: apenas empezaba a hablar Cañedo del *gobierno de Guadalajara* dando al general español el tratamiento de *escelencia*, cuando este lo interrumpió diciendole secamente, *ni Guadalajara tiene gobierno, ni yo escelencia*: el comisionado que nada podia decir de satisfactorio aun antes de esta replica, cortado todavia mas despues de ella, se limitó a generalidades de *compromisos y temores* que es el idioma vulgar de las disculpas, y concluyó asegurando la perfecta sumision y obediencia.